

CONOZCA SUS DERECHOS

Usted tiene ciertos derechos garantizados. Si su hospicio o su médico piensan que ya no es elegible para los beneficios de hospicio porque su condición ha mejorado, y usted no está de acuerdo, tiene el derecho de pedir una evaluación de su caso. El hospicio le entregará un aviso que le explica su derecho a solicitar una revisión acelerada de un revisor independiente contratado por Medicare, conocido como Organización para el Mejoramiento de Calidad (QIO por su sigla en inglés). Si usted solicita una apelación acelerada, el revisor independiente decidirá si los servicios que recibe deben continuar.

Usted tiene derecho a que se le incluya en las decisiones sobre su tratamiento, a un proceso justo de apelación de las decisiones sobre cobertura y pago de los servicios y el derecho a que su información sea confidencial. Si desea más información, lea la publicación de “Sus Derechos y Protecciones Medicare”, visite www.medicare.gov, o llame GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios con teléfono de texto (TTY) deben llamar al 1-877-486-2048.

Si tiene una queja sobre su atención de hospicio, comuníquese con la Agencia Estatal de Inspección. Visite www.medicare.gov y presione en “Ombudsman” (Intermediario), luego presione en “Inquiries and Complaints” (Preguntas y Quejas) para buscar el número de teléfono de la Agencia Estatal de Inspección. También puede llamar al 1-800-MEDICARE.

www.medicare.gov

CENTROS DE SERVICIOS DE MEDICARE Y MEDICAID

¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Usted puede consultar o imprimir las publicaciones de Medicare, y obtener números de teléfono y sitios Web importantes en www.medicare.gov o llamando al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios con teléfono de texto (TTY) deben llamar al 1-877-486-2048.

- **Para averiguar sobre elegibilidad, cobertura, costos, etc.,** consulte la publicación gratuita “Los Beneficios de Hospicio de Medicare.”
- **Para asesoría gratuita sobre seguros y ayuda personalizada,** llame al Programa Estatal de Asistencia sobre Seguros de Salud (SHIP por sus siglas en inglés).

Para buscar un hospicio, hable con su médico o con la organización estatal de hospicio.

Para más información sobre el programa de hospicio, comuníquese con la:

- Organización Nacional de Hospicio y Cuidado Paliativo (National Hospice and Palliative Care Organization (NHPCO))—Visite www.nhpc.org, o llame al 1-800-658-8898.
- Asociación Americana de Hospicio (Hospice Association of America)—Visite www.nahc.org/haa, o llame al 1-202-546-4759.

CMS Publicación No. 11361-S
Agosto 2008

Medicare y los Beneficios de Hospicio



COMENCEMOS



ask Medicare

LOS BENEFICIOS DE HOSPICIO Y MEDICARE

COMENCEMOS.

El cuidado de hospicio es un programa que brinda atención y servicios de apoyo para las personas en estado terminal, y que principalmente se concentra en hacer que se sientan cómodos en vez de curar la enfermedad. A continuación le mencionamos algunos aspectos importantes del beneficio de hospicio:

- Servicios brindados por un equipo entrenado especialmente para atender todas las necesidades del paciente
- Servicios de apoyo para los familiares del enfermo terminal
- Generalmente se brindan en el hogar
- La atención puede incluir el suministro de medicamentos, el cuidado físico, servicios de un consejero, equipo médico y suministros relacionados con la afección(es) del paciente
- Los servicios no acortan ni prolongan la vida

Usted puede recibir los beneficios de hospicio de Medicare cuando cumpla todas las condiciones siguientes:

- Sea elegible para la Parte A de Medicare (Seguro de Hospital).
- Su médico y el director médico de hospicio certifiquen que usted tiene una enfermedad terminal, y que si la enfermedad sigue su curso normal, le quedan 6 meses de vida o menos.
- Usted firma una declaración indicando que escoge el servicio de hospicio en vez de cualquier otro beneficio cubierto por Medicare para tratar su enfermedad.
- Recibe la atención de un hospicio aprobado por Medicare.

El cuidado de hospicio se brinda en períodos de 60 o 90 días. Usted puede recibir este cuidado por hasta dos períodos de 90 días después de un número ilimitado de períodos de 60 días, siempre y cuando siga cumpliendo los requisitos mencionados arriba.

¿QUÉ ES LO QUE CUBRE?

Medicare cubre los servicios de hospicio siguientes para aquellas personas con una enfermedad terminal y otros problemas relacionados:

- Servicios del médico
- Servicios de enfermería
- Equipo médico (como andadores y sillas de ruedas)
- Suministros médicos (como vendajes y catéteres)
- Medicamentos para el control de los síntomas o para el dolor (tal vez tenga que pagar un copago pequeño)
- Auxiliar de la salud en el hogar y servicios de aseo del hogar
- Terapia física y ocupacional
- Servicios para patología del lenguaje/habla
- Servicios sociales
- Asesoría sobre nutrición
- Servicios de un consejero para lidiar con estados emocionales de tristeza y pérdida, tanto para usted como para su familia
- Internación a corto plazo (para el control del dolor y de los síntomas de la enfermedad)
- Cuidado de relevo por un período de tiempo corto (tal vez tenga que pagar un copago pequeño)
- Cualquier otro servicio cubierto por Medicare que sea necesario para controlar el dolor y otros síntomas, de acuerdo con las recomendaciones hechas por el equipo que lo atiende

Usted puede recibir el cuidado de relevo del hospicio si la persona que lo cuida normalmente necesita descansar. Durante este tiempo, lo atenderán en un centro aprobado por Medicare, como un hospicio para pacientes internos, un hospital o un asilo para ancianos.

¿CUÁNTO TENGO QUE PAGAR?

Medicare le paga a su proveedor por el cuidado que usted recibe en el hospicio. Usted tendrá que pagar:

- Hasta un máximo de \$5 por cada medicamento u otro producto similar para aliviar el dolor y controlar los síntomas
- El 5% de la cantidad aprobada por Medicare para la internación durante el cuidado de relevo

Todos los servicios que reciba en el hospicio serán cubiertos por Medicare aun si usted está inscrito en un Plan Medicare Advantage (como un HMO o PPO) u otro plan de salud de Medicare. Sin embargo, su plan continuará pagando por cualquier servicio adicional que no esté cubierto por Medicare. Si usted decide permanecer en su Plan Medicare Advantage mientras recibe los beneficios de hospicio, tiene que seguir pagando la prima mensual del plan.

Importante: Medicare continuará pagando por los servicios cubiertos para tratar cualquier problema de salud que no esté relacionado con su enfermedad terminal. Usted tendrá que pagar el deducible y el coseguro de estos servicios.

www.medicare.gov

1 - 8 0 0 - M E D I C A R E